



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE N° 12
DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN
EL VIGENTE PRESUPUESTO DE ESTE CABILDO INSULAR PARA EL
EJERCICIO DE 2018

Comisión de Hacienda, Recursos Humanos y Aguas: Fecha:
Consejo de Gobierno Insular: Fecha:
Acuerdo Plenario: Fecha:
Envío Anuncio Aprobación Inicial: Fecha:
Anuncio en BOP n° aprobación inicial: Fecha:
Finalización período exposición al público y reclamaciones:
Envío Anuncio Aprobación Definitiva: Fecha:
Anuncio en BOP n°
Fecha aprobación definitiva y entrada en vigor:
GEMA fecha:



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

INTERVENCIÓN

En Santa Cruz de La Palma, a doce de noviembre de dos mil dieciocho.

DECRETO: Vista la propuesta de la Miembro Corporativa Delegada de Empleo y Transportes, de fecha 6 de noviembre pasado, para incoar expediente de suplementos de crédito de las aplicaciones presupuestarias subvenciones a Transportes Insular La Palma, S. Coop. Déficit 2015-2016 y a cuenta déficit 2018, compensaciones del déficit de operador de transporte regular que se encuentra recogido en la cláusula sexta del documento concesional del servicio público regular de viajeros; Vista la propuesta del Miembro Corporativo Delegado de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 7 de noviembre pasado, para incoar crédito extraordinario para la concesión de subvención al Ayuntamiento de Puntagorda para el diagnóstico del sector caprino y elaboración proyecto mejora en producción y comercialización, subvención AVAPAL (Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Palmera) para la adquisición de un vehículo, subvención a la Asociación de Catadores El Almud para organización de cursos y talleres, subvención a SAT Sabores de Garafía para fomento de agricultura medianías y procesado productos, subvención Cocampa para la adquisición de aplicación informática libro de campo, subvención a la Asociación Agrofiesta Ecológica Solidaria La Palma por la organización de la 4ª Agrofiesta Ecológica La Palma, subvención a la Asociación de Vecinos El Trapiche de Gallegos para la organización de una materclass del Ñame, subvención al Consejo Regulador de Denominación de Origen Vinos La Palma para el estudio de tipificación de vinos de Tea y suplementar las aplicaciones de subvención a las Cofradías Pescadores Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora de Las Nieves para los gastos de funcionamientos, subvención al Ayuntamiento de Barlovento para la terminación del Agromercado, la aplicación de prestación de servicios y de otras inversiones; Vista las propuestas del Miembro Corporativo Delegado de Medio Ambiente y Servicios, de fecha 7 de noviembre pasado, para habilitar crédito extraordinario para la concesión de subvención nominativa ANIPAL y Asociación Protectora de Animales Aproa para actuaciones con animales domésticos abandonados y suplementar crédito a la aplicación de indemnización incendios y emergencias para dar cobertura presupuestaria a las guardias del personal durante la campaña de incendios; Vista la propuesta de la Consejera Delegada de Emergencias y Participación Ciudadana, de fecha 7 de noviembre pasado, para suplementar crédito de las aplicaciones presupuestarias vestuario personal Cecopin y emergencias, formación en protección civil, el convenio AEA servicio de emergencias, la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y la de adquisición de material servicio de prevención y extinción de incendios, para dar cobertura presupuestaria a los gastos de esta naturaleza; Vista la propuesta de la Consejera Insular de Servicios Sociales, Educación, Sanidad y Artesanía, de fecha 7 de noviembre pasado, para habilitar crédito extraordinario para la prestación servicios de unidad de familia y mujeres víctimas de violencia para dar cobertura presupuestaria al aumento de Menas de acogimiento residencial con medida protectora, concesión de subvención Hermanas de la Cruz para gastos corrientes y Cáritas para la atención integral de personas y suplementar la aplicación presupuestaria de otros gastos diversos de la Residencia de Pensionistas para atender gastos de

esta naturaleza hasta el final del ejercicio; Vista la propuesta del Miembro Corporativo Delegado de Medio Ambiente y Servicios, de fecha 5 de noviembre pasado, para complementar la aplicación presupuestaria gestión complejo ambiental de residuos para atender los gastos de facturación de los meses de septiembre a noviembre por parte de la empresa Urbaser, S.A.; Vista la propuesta de la Miembro Corporativa Delegada de Educación, Sanidad y Artesanía, de fecha 7 de junio pasado, para complementar las aplicaciones presupuestarias de conservación maquinaria Hospital, Reparación mobiliario y enseres Hospital, reparaciones Hospital, gas Hospital, combustible y carburantes Hospital, suministro vestuario Hospital, productos alimenticios Hospital, productos farmacéuticos Hospital, productos de limpieza y aseo Hospital, otros gastos diversos Hospital, adquisición de mobiliario y enseres, adquisición otros bienes inventariables y obras edificio Hospital Nuestra Señora de Los Dolores para atender gastos de esta naturaleza hasta el final del ejercicio; Vista la propuesta de la Consejera Insular de Turismo, de fecha 7 de noviembre pasado, para habilitar crédito extraordinario para la concesión de subvención a la Asociación de Caravanistas de la Isla de La Palma para la promoción turística insular y a la Fundación Starlight para la promoción turística insular y suplementar la aplicación presupuestaria aportación Sodepal Film Commission; Vista la propuesta de la Consejera Insular de Deportes, Juventud, Medio Ambiente, Servicios, Emergencias y Participación Ciudadana, de fecha 8 de noviembre de 2018, para habilitar crédito extraordinarios a la Asociación Amigos del Domino organización Open Cabildo Insular Pareja, Atlético Paso por la participación en el Play Off Ascenso, C.D. Mensajero por la participación en el Play Off Ascenso Juvenil, C.L. Tazacorte Campeón Liga Insular, C.D. Mensajero por la participación Play Off Ascenso, Club Benohare divulgación Vela Latina, Club de Pesca Jurel participación en el Campeonato del Mundo, UTE Puerto Calero Marinas y Real Club Náutico de S/C de La Palma regata Iles Du Soleil, Asociación Niños Especiales para actividades deportivas, Club Baloncesto Aridane participación Liga EBA 2018/19, al Team Concepción participación campeonatos suprarregionales, al Ayuntamiento San Andrés y Sauces mejoras equipamiento deportivo, Ayuntamiento Puntallana iluminación campo de fútbol, Ayuntamiento Breña Alta cambio césped campo fútbol y Ayuntamiento El Paso Campo Fútbol de Las Manchas y suplementar las aplicaciones presupuestarias indumentaria deportiva campeonatos de Canarias, concentración deportistas internacionales en La Palma, aportación Sodepal: Transvulcania, aportación Sodepal: Festival de Senderismo, Aportación Sodepal: La Palma Ecuestre y obras Miraflores; Vista la propuesta del Consejero Insular de Promoción Económica, Empleo, Comercio, Industria, Energía y Transportes, de fecha 8 de noviembre pasado, para habilitar crédito extraordinario para la concesión de subvenciones nominativas al Ayuntamiento de Tazacorte para inversión en ZZCCAA Remodelación C/. Caballos Fufos hasta gasolinera, Ayuntamiento Santa Cruz de La Palma mejoras equipamiento mercado y subvención a FEDEPALMA lucha contra economía sumergida y gabinete prevención de riesgos laborales y suplementar la aplicación presupuestaria de aportación SODEPAL: Isla Bonita Love Festival; Vista la propuesta del Consejero Insular de Cultura y Patrimonio Histórico, de fecha 7 de noviembre pasado, para habilitar crédito extraordinario para la adquisición de libro “Luces de la oscuridad” de Ángel Nazco, adquisición libro “Descendencia de Pedro I en La Palma” de Francisco Martín y Ángel Luis Pérez, adquisición libro “La sanidad en el Valle de Aridane” de Oswaldo Izquierdo, subvención “Muestra Internacional de Cine Astronómico”, subvención Bandas Música Municipales –Ayto. Los Llanos de Aridane Proyecto Cultural”, subvención Ayto. Santa Cruz de La Palma Exposición “Velero la Verdad”, subvención a Sociedades de Instrucción y Recreo gastos funcionamiento y mantenimiento instalaciones, subvención Asociación Cultural Tagoror 2 de Julio Grabación disco, subvención Monasterio del Cister obras mantenimiento, subvención Parroquia Matriz de El Salvador: Restauración de Retablo de El Calvario, subvención Iglesia San Francisco Restauración retablo Inmaculada, subvención Iglesia San Juan Puntallana Restauración retablos, subvención Ayto. S/C de La Palma restauración mural “Nitrato de Chile”, subvención Parroquia Ntra. Sra. De Montserrat adquisición de vitrinas, exposición y museos, subvención Ayuntamiento Garafía Mejora Centro Histórico Santo Domingo, subvención Parroquia de San José Breña Baja obras baptisterio y camarín de la Virgen, adquisición de

pinturas de González Méndez: Retrato de Maga y Niño Campesino, adquisición discos Agrupación Cultural Rondalla Lo Divino El Salvador y suplementar las siguientes aplicaciones presupuestarias otros gastos diversos Museos (Museo Insular), publicidad y propaganda promoción cultural, otras actividades culturales, adquisición de Bienes de Interés Histórico, Artístico y Etnográfico Museo Casa Pinto, obras y equipamiento Museo (Museo Insular), subvención Ayuntamiento Villa de Mazo Fiesta de valor etnográfico Corpus Christi, subvención Ayuntamiento Barlovento Fiesta de Moros y Cristiano B.I.C. y subvención Parroquia Ntra. Sra. De Las Nieves obra adecuación Museo; Vista la propuesta del Consejero Insular de Hacienda, Recursos Humanos y Aguas, de fecha 8 de noviembre pasado, para suplementar las aplicaciones presupuestarias de retribución personal laboral temporal de la Residencia de Pensionistas, otros complementos de los servicios de ordenación del territorio, asuntos sociales, hospital, agricultura, ganadería y pesca, de administración general, retribuciones personal laboral temporal mujeres víctimas de violencia, sueldos grupo A2, complemento de destino, complemento específico, otros complementos, seguridad social del servicio de Medio Ambiente, sueldos Grupo E, complementos de destino, complemento específico, otros complementos, seguridad social del servicio de administración general, Hospital Sustitución Hospital Sustituciones vacaciones e ILT y retribuciones personal laboral fijo de asuntos sociales; Vista la propuesta de la Miembro Corporativo Delegada de Emergencias y Participación Ciudadana, de fecha 9 de noviembre pasado, para habilitar crédito para la concesión de subvenciones nominativas a las Asociaciones de Vecinos Tuhoco, Cultural Amigos de los Mayos, Playa del Pozo de Villa de Mazo, Los Bagañetes, Ntra. Sra. Del Carmen Varadero La Bajita, El Caboco del Hoyo de Mazo, Retamar, La Polvacera, El Morro Pinto, Nisamar, Asociación Cultural Nuevo Surco, Montaña Tenisca, Centro Cívico Santa Rosalía, El Granel, Asociación Vecinal Luz Naciente, Birigoyo de Triana, Buracas, Tihuya, Varadero, Hoya Grande, Quisisana de San Telmo, El Socorro y Playa de la Salemera para gastos de inversión en locales sociales; Vista la propuesta del Consejero Insular de Infraestructura, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 8 de noviembre, para habilitar crédito extraordinario para la concesión de subvenciones nominativas al Ayuntamiento de Puntallana para proyecto de interés insular vivienda de Puntallana, Ayto. S/C de La Palma demolición de viviendas A. Rodríguez López, Ayto. Los Llanos Mejora acceso Los Barros, Ayto. Breña Alta Calle Bajada El Halcón, Ayto. Santa Cruz de La Palma proyecto acceso al Roque de Arriba Santa Cruz de La Palma, Ayto. Villa de Mazo obras mejora en LP-106 desde La Rosa hasta Montes de Luna, Ayto. Los Llanos reparación crematorio Municipal, Ayto. Los Llanos de Aridane redacción proyecto mejora Los Lajones, Ayto. S/C de La Palma equipamiento y accesibilidad playa, Ayto. Fuencaliente Mejora Playas La Zamora, Ayto. Puntagorda proyecto restauración Molino de El Roque, edificios anexos al entorno para creación centro de interpretación de los usos y costumbres tradicionales, Ayto. Tijarafe Remodelación y ampliación zona recreativa de la Fuente del Toro, Ayto. San Andrés y Sauces Casa de la Juventud, Subv. Ayto. Villa de Mazo Ensanche San Blas, Ayto. Breña Baja Despliegue red de riego y canalización zona turística Cancajos, Ayto. Breña Baja Luminaria fotovoltaica LP-2 y Ayto. Breña Baja Luminarias y red de abastecimiento Pulmón Finca Amado; Vista la propuesta del Consejero Insular de Hacienda, Recursos Humanos y Aguas, de fecha 8 de noviembre pasado, para habilitar crédito extraordinario para dar cobertura presupuestaria al pago de los últimos recibos de amortización e intereses de los prestamos concertados con las entidades bancarias BBVA y la Caixabank, S.A.; Vista la propuesta del Miembro Corporativo Delegado de Medio Ambiente y Servicios, de fecha 9 de noviembre pasado, para habilitar crédito extraordinario para dar cobertura presupuestaria subvención nominativa a la Comunidad Regantes Los Sauces para adecuación túneles del senderos de Marcos y Corderos y en virtud de las atribuciones que me otorgan los artículos 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2018,

HE RESUELTO:

La incoación del correspondiente **expediente nº: 12 de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito**, con sujeción a lo dispuesto en la vigente legislación, sometiéndose primero al Consejo de Gobierno Insular, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, y posteriormente a la aprobación por el Pleno de la Corporación, si procede.

EL PRESIDENTE,

LA VICESECRETARIA GENERAL,

Anselmo Francisco Pestana Padrón

María del Carmen Ávila Ávila



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

INTERVENCIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EL EXPEDIENTE N° 12 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2018.

Habiendo resuelto la incoación del **expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito n° 12 en el Presupuesto de la Corporación para 2018, por un importe total de 8.628.842,75 €**, financiado con nuevos ingresos no previstos en el presupuesto, correspondientes a la liquidación positiva de 2017 del Bloque de Financiación Canario y los fondos correspondientes a los fondos del FDCAN del ejercicio 2016 una vez justificado las inversiones con actuaciones financiadas con fondos propios, ante la urgente e inaplazable necesidad de llevar a cabo los gastos siguientes:

- Gastos de personal con destino a: financiar retribución personal laboral temporal de la Residencia de Pensionistas, otros complementos de los servicios de ordenación del territorio, asuntos sociales, hospital, agricultura, ganadería y pesca, de administración general, retribuciones personal laboral temporal mujeres víctimas de violencia, sueldos grupo A2, complemento de destino, complemento específico, otros complementos, seguridad social del servicio de Medio Ambiente, sueldos Grupo E, complementos de destino, complemento específico, otros complementos, seguridad social del servicio de administración general, Hospital Sustituciones vacaciones e ILT y retribuciones personal laboral fijo de asuntos sociales, por importe de **1.052.288,45 €**.
- Gastos corrientes en bienes y servicios con destino a: financiar prestación servicios unidad de familia y mujeres víctima de violencia, vestuario del personal Cecopin y emergencias, Formación en protección civil, gestión, prestación servicio prevención y extinción de incendios, complejo ambiental de residuos, indemnización incendios y emergencias, otros gastos diversos Residencia de Pensionistas, conservación maquinaria Hospital, reparación mobiliario y enseres Hospital, reparaciones Hospital, Gas Hospital, Combustibles y carburantes Hospital, suministro vestuario Hospital, Productos alimenticios Hospital, productos farmacéuticos Hospital, productos limpieza y aseo Hospital, otros gastos diversos Hospital, indumentaria deportiva campeonatos de Canarias, concentración deportistas internacionales en La Palma, prestación de servicios de agricultura, ganadería y pesca, adquisición del libro “Luces en la oscuridad” de Ángel Nazco, adquisición libro “Descendencia de Pedro I en La Palma” de Francisco Martín y Ángel Luis Pérez, adquisición libro “La sanidad en el Valle de Aridane” de Oswaldo Izquierdo, adquisición discos Agrupación Cultural Rondalla Lo Divino El Salvador, otros gastos diversos Museos (Museo Insular), publicidad y propaganda promoción cultural, otras actividades culturales, por importe de **1.373.715,05 €**.

- Gastos financieros con destino a: financiar los intereses del préstamo amortizado con las entidades Caixabank, S.A. y BBVA, por importe de **30.212,30 €**.

- Transferencias corrientes con destino a: financiar subvención Hermanas de la Cruz gastos corrientes, subvención Cáritas atención integral de personas, subvención Asociación Amigos del Domino organización Open Cabildo Insular Pareja, subvención Atletico Paso Play Off Ascenso, subvención C.D. Mensajero Play Off Ascenso Juvenil, subvención C.L. Tazacorte Campeón Liga Insular, subvención C.D. Mensajero Play Off Ascenso, subvención Benohare Vela Latina, subvención Club de Pesca Jurel Campeonato del Mundo, subvención UTE Puerto Calero Marinas y Real Club Náutico de S/C de La Palma regata Iles Du Soleil, Subvención Niños Especiales La Palma (NEP) actividades deportivas, subvención CB Aridane participación Liga EBA 2018/19, subvención Team Concepción campeonatos suprarregionales, aportación Sodepal: Transvulcania, aportación Sodepal: Festival de Senderismo, Aportación Sodepal: La Palma Ecuestre, subvención Asociación de Caravanistas para promoción turística insular, subvención Fundación Starlight promoción turística insular, aportación Sodepal: Film Comisión, subvención FEDEPAL lucha contra economía sumergida y gabinete prevención riesgos laborales, aportación SODEPAL organización y ejecución Isla Bonita Love Festival, Subvención Ayuntamiento de Puntagorda diagnóstico del sector caprino y elaboración proyecto mejora en producción y comercialización, subvención Asociación de Catadores El Almud para organización de cursos y talleres, subvención SAT Sabores de Garafía fomento de agricultura de medianías y procesado productos, subvención Cocampa adquisición aplicación informática libro de campo, subvención Asociación Agrofiesta Ecológica Solidaria de La Palma organización 4ª Agrofiesta Ecológica Solidaria La Palma, subvención Asociación de Vecinos El Trapiche de Gallegos organización masterclass del Ñame, subvención Consejo Regulador Denominación Origen de Vinos La Palma para tipificación de vinos de tea, subvenciones a las Cofradías Nuestra Señora de El Carmen y Las Nieves para gastos de funcionamiento, subvención ANIPAL y Asociación Protectora de Animales Aproa para actuaciones con animales domésticos abandonados, convenio AEA servicio de emergencia, subvención Transporte Insular La Palma S. Cooperativa Explotación a cuenta déficit 2017, Subvención Transporte Insular La Palma S. Cooperativa Déficit 2015-2016, , subvención Antonio Herrera Tomás organización “Muestra Internacional de Cine Astronómico”, subvención Bandas Música Municipales Ayuntamiento Los Llanos de Aridane Proyecto Cultural, subvención Ayuntamiento S/C de La Palma Exposición “Velero la verdad”, subvención a Sociedades de Instrucción y Recreo gastos funcionamiento y mantenimiento instalaciones, subvención Asociación Cultural Tagoror 2 de Julio Grabación disco, subvención Monasterio del Cister obras mantenimiento, subvención Parroquia Matriz de El Salvador Restauración del Retablo de El Calvario, subvención Iglesia San Francisco Restauración retablo Inmaculada, subvención Iglesia San Juan Puntallana Restauración retablos, subvención Ayuntamiento Villa de Mazo Fiesta de valor etnográfico Corpus Christi, subvención Ayuntamiento Barlovento Fiesta de Moros y Cristiano B.I.C. subvención Ayuntamiento S/C de La Palma restauración mural “Nitrato de Chile”, por importe de **1.376.386,39 €**.

- Inversiones reales con destino a: financiar adquisición mobiliario y enseres Hospital, adquisición de otros bienes inventariables Hospital, obras edificio Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, obras Miraflores, otras inversiones agricultura, ganadería y pesca, adquisición material servicio de prevención y extinción de incendios, adquisición de pinturas de González Méndez: Retrato de Maga y Niño Campesino, adquisición de Bienes de Interés Histórico, Artístico y Etnográfico Museo Casa Pinto y obras y equipamiento Museo (Museo Insular), por importe de **212.000,00 €**.

- Transferencias de capital con destino a: financiar las subvención Avapal adquisición vehículo, Ayuntamiento Barlovento terminación del Agromercado, subvención Ayuntamiento San Andrés y Sauces mejoras equipamiento deportivo, subvención Ayuntamiento Puntallana iluminación campo de fútbol, subvención Ayuntamiento Breña Alta cambio de césped campo de fútbol, subvención Ayuntamiento El Paso campo de fútbol de Las Manchas, subvención Parroquia Ntra. Sra. De Montserrat adquisición de vitrinas, exposición y museos, subvención Ayuntamiento Garafía Mejora Centro Histórico Santo Domingo, subvención Parroquia de San José Breña Baja obras baptisterio y camarín de la Virgen, subvención Parroquia Ntra. Sra. De Las Nieves obra adecuación Museo, subvenciones nominativas a las Asociaciones de Vecinos Tuhoco, Cultural Amigos de los Mayos, Playa del Pozo de Villa de Mazo, Los Bagañetes, Ntra. Sra. Del Carmen Varadero La Bajita, El Caboco del Hoyo de Mazo, Retamar, La Polvacera, El Morro Pinto, Nisamar, Asociación Cultural Nuevo Surco, Montaña Tenisca, Centro Cívico Santa Rosalía, El Granel, Asociación Vecinal Luz Naciente, Birigoyo de Triana, Buracas, Tihuya, Varadero, Hoya Grande, Quisisana de San Telmo, El Socorro y Playa de la Salemera, para gastos de inversión en locales sociales, subvención Ayto. Tazacorte Inversiones ZZCAA Remodelación C./ Caballos Fufos hasta gasolinera, subvención Ayto. S/C de La Palma mejoras equipamiento mercado Ayuntamiento de Puntallana para proyecto de interés insular vivienda de Puntallana, Ayto. S/C de La Palma demolición de viviendas A. Rodríguez López, Ayto. Los Llanos Mejora acceso Los Barros, Ayto. Breña Alta Calle Bajada El Halcón, Ayto. Santa Cruz de La Palma proyecto acceso al Roque de Arriba Santa Cruz de La Palma, Ayto. Villa de Mazo obras mejora en LP-106 desde La Rosa hasta Montes de Luna, Ayto. Los Llanos reparación crematorio Municipal, Ayto. Los Llanos de Aridane redacción proyecto mejora Los Lajones, Ayto. S/C de La Palma equipamiento y accesibilidad playa, Ayto. Fuencaliente Mejora Playas La Zamora, Ayto. Puntagorda proyecto restauración Molino de El Roque, edificios anexos al entorno para creación centro de interpretación de los usos y costumbres tradicionales, Ayto. Tijarafe Remodelación y ampliación zona recreativa de la Fuente del Toro, Ayto. San Andrés y Sauces Casa de la Juventud, Subv. Ayto. Villa de Mazo Ensanche San Blas, Ayto. Breña Baja Despliegue red de riego y canalización zona turística Cancajos, Ayto. Breña Baja Luminaria fotovoltaica LP-2 y Ayto. Breña Baja Luminarias, red de abastecimiento Pulmón Finca Amado y subvención Comunidad Regantes de los Sauces para adecuación túneles del senderos de Marcos y Corderos, por importe de **4.583.844,47 €**.
- Pasivos financieros con destino a: financiar la amortización del resto del préstamo formalizado con la entidad BBVA, por importe de **396,08 €**.

Sobre la base de lo expuesto, y teniendo en cuenta que dichos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin quebranto de los intereses de este Cabildo, propongo su aprobación al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno Corporativo, para lo cual se presenta la siguiente

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Elaborada según las prescripciones del artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

1.- Clase de modificación que ha de ser realizada: **Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito**

2.-Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente.

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLIC	DENOMINACIÓN	AUMENTO DE CREDITO
011/31000	Intereses operaciones crédito	30.212,30
011/91300	Amortización op. De crédito	396,08
152/76203	Subv. Ayto. Puntallana Redacción proyecto interés insular viviendas Puntallana	85.000,00
152/76204	Subv. Ayto. Santa Cruz de La Palma demolición viviendas maestros A. Rodríguez López	90.000,00
172/78900	Subv. Comunidad Regantes de los Sauces Adecuación túneles senderos Marcos y Corderos	17.055,80
179/48904	Subv. Anipal Actuaciones animales domésticos abandonados	5.000,00
179/48905	Subv. Asociación Protectora de Animales Aproa Actuaciones animales domésticos abandonados	5.000,00
231/22714	Prestación servicios unidad de familia y mujeres víctimas de violencia	180.000,00
231/48915	Subv. Hermanas de la Cruz Gastos Corrientes	6.000,00
231/48916	Subv. Cáritas Atención integral de personas	10.000,00
333/62705	Adquisición de pinturas de González Méndez: Retrato de Maga y Niño Campesino	27.000,00
334/22003	Adquisición libro "Luces en la oscuridad" de Angel Nazco	1.000,00
334/22004	Adquisición libro "Descendencia de Pedro I en La Palma" de Francisco Martín y Ángel Luis Pérez	2.478,00
334/22006	Adquisición libro "La sanidad en el Valle de Aridane" de Oswaldo Izquierdo	1.498,00
334/22007	Adquisición discos Agrupación Cultural Rodalla Lo Divino El Salvador	2.400,00
335/48911	Subv. Antonio Herrera Tomás organización "Muestra Internacional de Cine Astronómico"	2.500,00
334/46222	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto. Los Llanos de Aridane Proyecto cultural	8.000,00
334/46223	Subv. Ayto. Santa Cruz de La Palma Exposición "Velero la verdad"	3.210,00
334/48913	Subv. a Sociedades de Instrucción y Recreo gastos funcionamiento promoción cultural	14.000,00
335/48912	Subv. Asociación Cultural Tagoror 2 de Julio Grabación disco	7.390,00
336/48905	Subv. Monasterio del Cister obras mantenimiento	12.000,00
336/48906	Subv. Parroquia Matriz de El Salvador: Restauración del Retablo El Calvario	24.736,00
336/48907	Subv. Iglesia San Francisco Restauración retablo Inmaculada	31.039,48
336/48908	Subv. Iglesia San Juan Puntallana Restauración retablos	56.265,31
336/46200	Subv. Ayto. S/C de La Palma Restauración mural "Nitrato de Chile"	18.219,00
336/76203	Subv. Ayto. Garafía Mejora Centro Histórico Santo Domingo	740.000,00

336/78905	Subv. Parroquia Ntra. Sra. De Montserrat Adquisición vitrinas, exposición y museo	44.800,00
336/78906	Subv. Parroquia de San José Breña Baja obras baptisterio y camarín de la Virgen	40.282,00
341/48959	Subv. Asociación Amigos del Domino Organización Open Cabildo Insular Pareja	3.000,00
341/48960	Subv. Atletico Paso Play Off Ascenso	2.000,00
341/48961	Subv. C.D. Mensajero Play Off Ascenso Juvenil	2.000,00
341/48962	Subv. C.L. Tazacorte Campeón Liga Insular	2.000,00
341/48963	Subv. C.D. Mensajero Play Off Ascenso	6.000,00
341/48964	Subv. Benohare Vela Latina	3.000,00
341/48966	Subv. Club de Pesca Jurel Campeonato del Mundo	5.000,00
341/48965	Subv. UTE Puerto Calero Marinas y Real Club Náutico de S/C de La Palma Iles Du Soeil	10.000,00
341/48966	Subv. Niños Especiales La Palma (NEP) Actividades deportivas	24.000,00
341/48967	Subv. CB Aridane Participación Liga EBA 2018/19	60.000,00
341/48968	Subv. Team Concepción campeonatos suprarregionales	10.000,00
342/76202	Subv. Ayto. San Andrés y Sauces Mejora equipamiento deportivo	300.000,00
342/76203	Subv. Ayto. Puntallana Iluminación Campo Fútbol	180.000,00
342/76204	Subv. Ayto. Breña Alta cambio césped campo Fútbol	200.000,00
342/76205	Subv. Ayto. El Paso Campo Fútbol de Las Manchas	300.000,00
432/48906	Subv. Asociación de Caravanistas para promoción turística insular	3.000,00
432/48907	Subv. Fundación Starlight promoción turística insular	30.000,00
439/76200	Subv. Ayto. Tazacorte Inversión ZZCCAA Remodelación C./ Caballos Fufos hasta gasolinera	500.000,00
439/76201	Subv. Ayto. S/C de La Palma. Mejoras equipamiento mercado	36.211,78
439/47000	Subv. FEDEPAL lucha contra economía sumergida y gabinete prevención riesgos laborales	50.000,00
413/46200	Subv. Ayto. Puntagorda diagnóstico del sector caprino y proyecto mejora producción y comercialización	4.000,00
413/78900	Subv. AVAPAL Adquisición vehículo	15.000,00
419/48910	Subv. Asociación de Catadores El Almud organización cursos y talleres	1.500,00
419/48911	Subv. SAT Sabores Garafía Fomento de agricultura medianías y procesado productos	15.000,00
419/48912	Subv. Cocampa adquisición aplicación informática libro de campo	15.000,00
419/48913	Subv. Asoc. Agrofiesta Ecológica Solidaria La Palma organización 4ª Agrofiesta Ecológica Solidaria La Palma	1.000,00 €
419/48914	Subv. Asoc. De Vecinos El Trapiche de Gallegos. Showcooking Ñame	1.000,00 €
419/48915	Subv. CRDOP Vinos La Palma. Tipificación de Vinos de Tea	2.640,00 €
453/76202	Subv. Ayto. Los Llanos Mejora acceso Los Barros	250.000,00
453/76204	Subv. Ayto. Breña Alta Calle Bajada El Halcón	40.000,00
459/76217	Subv. Ayto. S/C de La Palma Proyecto de Acceso al Roque de Arriba	20.000,00
459/76205	Subv. Ayuntamiento Villa de Mazo obras mejora en LP-206 desde La Rosa hasta Montes de Luna	200.000,00

459/76206	Subv. Ayto. Los Llanos reparación crematorio Municipal	60.766,17
459/76207	Subv. Ayto. Los Llanos redacción proyecto mejora Los Lajones	15.000,00
459/76208	Subv. Ayto. Santa Cruz de La Palma Equipamiento y accesibilidad playa	200.000,00
459/76209	Subv. Ayto. Fuencaliente Mejora Playas La Zamora	370.000,00
459/76210	Subv. Ayto. Puntagorda proyecto restauración Molino de El Roque, edificios anexos al entorno para creación centro de interpretación de los usos y costumbres tradicionales	300.000,00
459/76211	Subv. Ayto. Tijarafe Remodelación y ampliación zona recreativa de la Fuente del Toro	200.513,38
459/76212	Subv. Ayto. San Andrés y Sauces Casa de la Juventud	10.000,00
459/76213	Subv. Ayto. Villa de Mazo Ensanche San Blas	84.264,08
459/76214	Subv. Breña Baja Despliegue red de riego y canalización zona turística Cancajos	113.588,82
459/76215	Subv. Breña Baja Luminaria fotovoltaica LP-2	25.000,00
459/76216	Subv. Breña Baja Luminarias y red de abastecimiento Pulmón Finca Amado	22.297,00
924.789.01	Subvención A.A.V.V. Tuhoco para gastos de inversión en locales sociales	2.704,00 €
924.789.02	Subvención A.V. Cultural Amigos de los Mayos para gastos de inversión en locales sociales	1.317,00 €
924.789.03	Subvención A.A.V.V. Playa del Pozo de Villa de Mazo para gastos de inversión en locales sociales	500,00 €
924.789.04	Subvención A.A.V.V. Los Bagañetes para gastos de inversión en locales sociales	1.032,80 €
924.789.05	Subvención A.A.V.V. Ntra. Sra. del Carmen Varadero La Bajita para gastos de inversión en locales sociales	2.398,71 €
924.789.06	Subvención A.A.V.V.El Caboco del Hoyo de Mazo para gastos de inversión en locales sociales	790,21 €
924.789.07	Subvención A.A.V.V. Retamar para gastos de inversión en locales sociales	3.717,28 €
924.789.08	Subvención A.A.V.V. La Polvacera para gastos de inversión en locales sociales	3.244,24 €
924.789.09	Subvención A.A.V.V. El Morro Pinto para gastos de inversión en locales sociales	1.486,25 €
924.789.10	Subvención A.A.V.V. Nisamar para gastos de inversión en locales sociales	2.300,00 €
924.789.11	Subvención Asociación Cultural Nuevo Surco para gastos de inversión en locales sociales	1.519,75 €
924.789.12	Subvención A.A.V.V. Montaña Tenisca para gastos de inversión en locales sociales	981,00 €
924.789.13	Subvención A.A.V.V. Centro Cívico Santa Rosalía para gastos de inversión en locales sociales	1.413,00 €
924.789.14	Subvención A.A.V.V. El Granel para gastos de inversión en locales sociales	3.308,23 €
924.789.15	Subvención Asociación Vecinal Luz Naciente para gastos de inversión en locales sociales	1.544,27 €
924.789.16	Subvención A.A.V.V. Birigoyo de Triana para gastos de inversión en locales sociales	1.470,00€
924.789.17	Subvención A.A.V.V. de Buracas para gastos de	599,00€.

	inversión en locales sociales	
924.789.18	Subvención A.A.V.V. Tihuya para gastos de inversión en locales sociales	3.334,12 €.
924.789.19	Subvención A.A.V.V. Varadero para gastos de inversión en locales sociales	1.633,30 €
924.789.20	Subvención A.A.V.V. Hoya Grande para gastos de inversión en locales sociales	1.000,00 €
924.789.21	Subvención A.A.V.V. Quisisana de San Telmo para gastos de inversión en locales sociales	1.305,40€
924.789.22	Subvención A.A.V.V. El Socorro para gastos de inversión en locales sociales	1.400,00€
924.789.23	Subvención A.A.V.V. Playa de la Salemera para gastos de inversión en locales sociales	1.000,00

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5.194.328,64 €
---------------------------------------	-----------------------

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLIC	DENOMINACIÓN	AUMENTO DE CREDITO
135/22104	Vestuario personal Cecopin y emergencias	20.000,00
135/22606	Formación en protección civil	30.000,00
135/48901	Convenio AEA servicio de emergencia	50.000,00
136/22709	Prestación Servicio Prevención y Extinción de Incendios	149.630,70 €
136/62901	Adquisición Material Servicio Previsión y Extinción de Incendios	30.000,00
151/12103	Otros complementos	6.069,26
162/22712	Gestión complejo ambiental de residuos	668.500,00
170/12001	Sueldo Grupo A2	14.228,14
170/12100	Complemento de destino	8.361,00
170/12101	Complemento específico	8.861,70
170/12103	Otros complementos	5.455,31
170/16000	Seguridad Social	12.179,03
172/23300	Indemnización incendios y emergencias	35.000,00
230/12103	Otros complementos	6.069,26
230/13000	Retribuciones personal laboral fijo	4.711,58
230/13102	Retribuciones personal laboral temporal mujeres víctimas de violencia	34.180,20
235/13100	Retribuciones personal laboral temporal	217.000,00
235/22699	Otros gastos diversos	61.424,12
312/12103	Otros complementos	6.069,26
312/13100	Hospital Sustituciones vacaciones e ILT	700.000,00
312/21300	Conservación maquinaria Hospital	500,00
312/21500	Reparación mobiliarios y enseres Hospital	1.000,00
312/21900	Reparaciones Hospitales	1.500,00
312/22102	Gas Hospital	673,00
312/22103	Combustible y carburantes	330,00
312/22104	Suministro vestuario Hospital	200,00
312/22105	Productos alimenticios Hospital	4.325,25
312/22106	Productos farmacéuticos Hospital	50.000,00
312/22110	Productos de limpieza y aseo Hospital	2.000,00

312/22699	Otros gastos diversos Hospital	34.740,98
312/62500	Adquisición mobiliario y enseres	50.000,00
312/62501	Adquisición otros bienes inventariables	15.000,00
312/62700	Obras edificio Hospital Ntra. Sra. De Los Dolores	20.000,00
333/22699	Otros gastos diversos Museos (Museo Insular)	8.000,00
333/62700	Adquisición de Bienes Históricos, Artísticos y Etnográfico Museo Casa Pinto	26.000,00
333/62702	Obras y equipamiento Museo (Museo Insular)	11.000,00
333/78900	Subv. Parroquia Ntra. Sra. De Las Nieves obras adecuación Museo	8.000,00
334/22602	Publicidad y propaganda	18.000,00
334/22617	Otras actividades culturales	65.000,00
338/46207	Subv. Ayto. Villa de Mazo Fiesta valor etnográfico Corpus Christi	1.000,00
338/46219	Subv. Ayto. Barlovento Fiesta Moros y Cristianos B.I.C.	8.000,00
341/22615	Indumentaria deportiva campeonatos de Canarias	18.515,00
341/22626	Concentración deportistas internacionales en La Palma	5.000,00
341/44900	Aportación Sodepal: Transvulcania	30.000,00
341/44902	Aportación Sodepal: Festival de Senderismo	7.000,00
341/44903	Aportación Sodepal: La Palma ecuestre	5.000,00
342/62701	Obras Miraflores	30.000,00
410/12103	Otros complementos	6.069,26
410/22706	Prestación Servicios	12.000,00
410/62700	Otras Inversiones	3.000,00
412/76200	Subv. Ayto. Barlovento Terminación Agromercado	80.000,00
419/48903	Subv. Cofradía Pescadores Ntra. Sra. Del Carmen Gastos Funcionamiento	10.000,00
419/48904	Subv. Cofradía Pescadores Ntra. Sra. De Las Nieves Gastos Funcionamiento	10.000,00
432/44900	Aportación Sodepal Film Commission	13.400,00
439/44900	Aportación Sodepal Isla Bonia Love Festival	100.000,00
441/47202	Subv. Transportes Insular La Palma S. Coop. Déficit 2015-2016	528.486,60
441/47203	Subv. Transportes Insular La Palma S. Coop. A cuenta déficit 2018	160.000,00
920/12005	Sueldos Grupo E	4.196,25
920/12100	Complemento de destino	3.474,98
920/12101	Complemento específico	3.655,98
920/12103	Otros complementos	7.497,85
920/16000	Seguridad Social	4.209,39

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	3.434.514,10 €
-------------------------------------	-----------------------

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	8.628.842,74 €
--	-----------------------

3.-Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Con nuevos ingresos no previstos en el presupuesto, correspondiente a la liquidación positiva de 2017 del Bloque de Financiación Canario y los fondos correspondientes a los

fondos del FDCAN del ejercicio 2016 una vez justificado las inversiones con actuaciones financiadas con fondos propios, por importe de **8.628.842,74 €**

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....8.628.842,74 €

4.- Los gastos que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.

En S/C de La Palma, a 12 de noviembre de 2018.

EL PRESIDENTE,

Anselmo Francisco Pestana Padrón



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

INTERVENCIÓN

Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, como Interventor Acctal. del Excmo. Cabildo Insular de La Palma,

CERTIFICO: Que para poder satisfacer los gastos que se detallan en la memoria justificativa de la necesidad de aprobación de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no existe el crédito presupuestario que pudiera ampararlos, dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo para el ejercicio de 2018, al nivel de vinculación jurídica que tiene aprobada la Corporación.

Que el presente expediente nº 12 créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financia mediante:

- Nuevo ingresos a los inicialmente previstos, en la cantidad de **8.628.842,74 €** correspondiente a la liquidación positiva de 2017 de los recursos pertenecientes al Bloque de Financiación Canario y los fondos correspondientes a los fondos del FDCAN del ejercicio 2016 una vez justificado las inversiones con actuaciones financiadas con fondos propios.

Y, para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente D. Anselmo Francisco Pestana Padrón, en Santa Cruz de La Palma, a doce de noviembre de dos mil dieciocho.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE,**



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA
Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

INTERVENCIÓN

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con el **expediente nº 12 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos**, que se financiará mediante nuevos ingresos a los inicialmente previstos, correspondiente a la liquidación positiva de 2017 de los recursos pertenecientes al Bloque de Financiación Canario y los fondos correspondientes a los fondos del FDCAN del ejercicio 2016 una vez justificado las inversiones con actuaciones financiadas con fondos propios, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, emito el presente informe:

* Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

* Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones mediante las que se asigna crédito para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio posterior siendo el crédito previsto insuficiente y no susceptible de ampliación.

Esta modificación presupuestaria se encuentra regulada en los artículos 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio son los que se detallan en la memoria justificativa, tratándose de gastos específicos y determinados, que urge acometer, tal como se recogen en las memorias justificativas presentadas por los servicios. Por otra parte, no existen en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto los créditos destinados a estas finalidades específicas en el nivel establecido de vinculación jurídica.

El art. 177.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito *“deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone”*. Añade que *“dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con mayores o nuevos ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de*

créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo aquellos tengan carácter finalista”. En el mismo sentido, el art. 36.1 del R.D. 500/1990 dispone que “*Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio y con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 de este mismo precepto legal*”. Y prosigue: “*El Remanente de Tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de crédito en el presupuesto*”.

El citado expediente, por un importe global de **8.628.842,74 €**, se financia mediante los siguientes recursos:

- Nuevo ingresos a los inicialmente previstos, en la cantidad de **8.628.842,74 €** correspondiente a la liquidación positiva de 2017 de los recursos pertenecientes al Bloque de Financiación Canario y los fondos correspondientes a los fondos del FDCAN del ejercicio 2016 una vez justificado las inversiones con actuaciones financiadas con fondos propios.

Como se observa, son coincidentes el importe de la modificación de crédito propuesta y de los recursos que han de ser utilizados, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario, tal y como establece el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de su desarrollo en su aplicación a las entidades locales (RLGEP), además de en adhesión al art. 165 del TRLRHL, es preciso atender, tanto en la elaboración y liquidación de los presupuestos locales, como en cualquier modificación presupuestaria que se lleve a cabo, al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos establecidos en las citadas disposiciones normativas, entendido como la situación de equilibrio o de superávit computada en términos de capacidad de financiación a lo largo de todo el ciclo económico.

En la observancia del cumplimiento de dicho escenario de estabilidad, como criterio inspirador de la capacidad o necesidad de endeudamiento del ente local, debe atenderse a dos ópticas presupuestarias: la financiera y la no financiera, siendo esta última la que básicamente determina la capacidad o necesidad de financiación.

En una primera aproximación podremos decir que una administración pública tendrá capacidad de financiación cuando sus ingresos no financieros del presupuesto sean iguales o mayores a sus gastos no financieros, lo que supone necesariamente que el presupuesto ha de tener en la vertiente de ingresos la suficiente capacidad para financiar la vertiente de gastos sin tener en cuenta los capítulos financieros del presupuesto. En caso contrario, es decir cuando la suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos sea inferior a la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, tendrá necesidad de financiación.

Procediendo al análisis del expediente que nos ocupa, de acuerdo con las normas del SEC95 (Sistema Europeo de cuentas Nacionales y Regionales), observamos lo siguiente en el desglose por capítulos de gasto e ingreso de las operaciones no financieras:

CAPÍTULOS	DERECHOS A RECONOCER	BAJA DE CRÉDITO	OBLIGACIONES A RECONOCER
I	0,00 €	0,00 €	1.052.288,45 €
II	1.877.963,30 €	0,00 €	1.373.715,05 €
III	0,00 €	0,00 €	30.212,30 €
IV	0,00 €	0,00 €	1.376.386,39 €
V	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL G/I CORRIENTES	1.877.963,30 €	0,00 €	3.832.602,19 €
AHORRO BRUTO	-1.954.638,89 €		
VI	0,00 €	0,00 €	212.000,00 €
VII	6.750.879,44 €	0,00 €	4.583.844,47 €
TOTAL G/I DE CAPITAL	6.750.879,44 €	0,00 €	4.795.844,47 €
	1.955.034,97 €		
TOTALES	8.628.842,74 €	0,00 €	8.628.446,66 €

DIFERENCIA EQUILIBRIO NO FINANCIERO= 396,08 € (SUPÈRAVII)

El posible riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad habrá de verificarse una vez se confeccione la Liquidación consolidada del Presupuesto General, tal y como señala el art. 15 del RLGEP, en su aplicación a las entidades locales.

Cumplimiento del objetivo de la regla de gasto.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), establece que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrán superar la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el párrafo anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

En una primera evaluación de este expediente, los gastos a los que da cobertura tendrán efectos sobre la regla de gasto al financiarse con mayores ingresos a los previstos en el Presupuesto General de este Cabildo Insular y dará lugar a un previsible incumplimiento de la mencionada regla de gasto.

Así visto y conforme al artículo 21 de la LOEPYSF, en el caso de que una Entidad incumpla los objetivos de la regla de gasto, la misma deberá elaborar un Plan Económico Financiero que le permita en el año en curso y siguiente el cumplimiento de la misma.

Dicho Plan deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Las causas del incumplimiento de la regla de gasto.
- Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- La descripción, cuantificación y calendario de aplicación de las medidas incluidas en plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
- Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parten el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15 de la propia ley.
- Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

No obstante el incumplimiento de la regla de gasto se constata en el momento de la liquidación del presupuesto ya que es en ese momento cuando este Cabildo Insular obtiene los datos definitivos y se deberá verificar a nivel consolidado y de acuerdo con el artículo 23 de LOEPYSF los planes económicos financieros deberán presentarse en el plazo de un mes desde que se constate el incumplimiento.

Por lo señalado no es en el momento de aprobación de este expediente cuando este Cabildo Insular deba aprobar el Plan Económico Financiero, ya que no será hasta la liquidación del Presupuesto cuando se constate el incumplimiento de dichos objetivos, no obstante, dado que es previsible su incumplimiento se advierte que se debería intentar reducir los gastos para incumplir los objetivos por un menor importe.

En el Plan Económico Financiero aprobar deberá aparecer tanto las causas por las que se ha producido el incumplimiento como las medidas para su corrección, quedando obligado este Cabildo Insular al cumplimiento de las medidas impuestas en el mismo para conseguir el cumplimiento de los objetivos.

Sin embargo, es importante señalar que a este respecto, el Ministerio viene manteniendo el criterio de que no es necesario implementar medidas con la aprobación de un Plan Económico Financiero cuando el incumplimiento se deba actuaciones de carácter coyuntural, al margen de la actividad normal de la Corporación.

Es decir, si el análisis de las causas del incumplimiento de los objetivos de la Regla de Gasto determinan que dicho incumplimiento se ha debido actuaciones de carácter coyuntural, al margen de la actividad presupuestaria habitual de este Cabildo Insular y que, por tanto, no son susceptibles de repetirse, salvo por razones imprevisibles, el Plan Económico Financiero puede reducirse a la plasmación de las causas de incumplimiento, garantizando que no hay necesidad alguna de implementar medidas correctoras, pues la ejecución ordinaria del presupuesto permitirá cumplir los objetivos fijados en la LOEPYSF.

Principio de temporalidad

En la vertiente del gasto la institución presupuestaria tiene un doble carácter: habilitación para gastar y límite para su realización. La habilitación supone que solo cuando existe autorización presupuestaria puede la Administración adoptar decisiones de gasto y ejecutarlas, pero esta autorización está sujeta a unos límites en un tripe aspecto: cuantitativo, cualitativo y temporal.

La especialidad temporal supone, que, en principio, los créditos están destinados dentro del propio ejercicio presupuestario en el que se incluyen, por tanto, la autorización o aprobación del gasto, el compromiso y reconocimiento de la obligación son actos que deben acordarse en el mismo período anual.

En el expediente que se tramita, este Cabildo Insular, debería asegurarse que la obligación financiera quedará reconocida antes del cierre del ejercicio, fecha en la que se anula los remantes de crédito, que por la fecha en que entraría en vigor el mismo resulta de difícil cumplimiento.

Incoación, tramitación y aprobación

En el expediente se incorpora la correspondiente petición del Consejero del Área que deberá tramitar el gasto, acompañado de memoria justificativa de la necesidad de realizar el citado el gasto en el ejercicio y de la inexistencia de crédito.

Finalmente, en cuanto a su tramitación y aprobación, el expediente deberá someterse al Consejo de Gobierno Insular y Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Aguas, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo, asimismo, de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 29 LGEP.

Es cuanto tengo el honor de informar; no obstante, el Pleno Corporativo resolverá como estime procedente.

S/C de La Palma, a 12 de noviembre de 2018.

EL INTERVENTOR ACCTAL.

**JEFE DE SERVICIO
DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

Pedro Francisco Jaubert Lorenzo

Jorge Luis Lorenzo Hernández